

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 3390
TERUEL 31 de marzo DE 1941.

1.º

G. C. U. 656/78

1.º

Excmo Sr.

Paseual Turbide y Quallar
Alcalde Presidente de esta Corporación
de Bardenas (Teruel) ante V. E. con
la mayor subordinación y respeto recu-
se para exponer: Que se es de todo
punto imposible el poder seguir ejer-
ciendo el cargo de Alcalde por varios
conceptos.

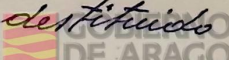
Que lo necesario es
que el Sr. Turbide y Quallar
no menor - uno
fui se le debe ofe-
rir en su debido

O. S.
Turbide y Quallar

1.º Que por estar este pueblo agrupado
con Troquevas y 1.ª Cruz de Troquevas para
el asunto de secretario resulta lo sigui-
ente. Que el secretario reside en el pue-
blo mas extremo y que como quiera que
son tres Municipios es mucha la
aglomeración de fama que se le junta
por cuyo motivo no puede atender la
segun el dice resultando de ahí que
a este Municipio le toca muy poca
parte pues en la actualidad hace
ya veinte dias o mas que no se le avisto
por esta Secretaria por cuyo motivo esta
todo sin cumplimentar por lo cual
hay que hacer efectivos algunas mult-
tas y un servidor esto no se va muy
bien pues me sobra voluntad y celo
pues por mi parte me gustaria des-

Todo todo al día y muy bien pero no
puedo condequisto y luego todas las mul-
tas y toda la culpa de la lleva el Sr.
Alcalde lo que hay que pensar y meditar
la pena que un Alcalde en las condicio-
nes que un servidor ejere para todas las
las horas.

2.º Que un servidor cuenta ya con setenta
y dos años de edad y ya no se encuentra
en condiciones necesarias para tal cargo
pues por las faltas del secretario son
muchos los asuntos que el Alcalde se
ve obligado a despachar teniendo muchos
seces que atender las facuas propias de
mi casa por otra parte no tengo compa-
neros pues D. Francisco Simón Binol que
(puesto)
ocupa el segundo cuenta con setenta años
de edad y falta de salud por cuanto
se abstiene de venir ala Alcaldia
aunque se le cite y el que ocupaba el
tercer lugar por sus malos procedimi-
entos hevo necesidad de denunciarlo
al Sr. Gobernador el cual ordeno fuese
destituido quedando esta Corporacion
en condiciones de poder seguir ejer. ciendo.

Por tanto ruego a V. E. pidiendole
primero mil perdones por el atrevimi-
ento de digno admitirme la dimi-
sion del cargo y quedar  DE ARAGO

2

por lo que quedaria sumamente agrade-
cido.

Dios guarde a V. E. muchos años para
bien de España y de la Provincia

Badenas a 22 de Marzo 1941

El Alcalde

Pascual Yurbide



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Leruel

Don Antonio B

3

-19

1/64

En contestación a su escrito de fecha 22 del pasado, por el que solicita le sea admitida la dimisión del cargo de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento, ante las razones que en el mismo expone, he de significarle que dadas las actuales circunstancias y estar próxima la implantación del nuevo régimen municipal y considerando además la necesidad de que continúe Vd. desempeñando dicho cargo, es por lo que no puede accederse a su petición.

Con referencia a la actuación del Secretario de ese Ayuntamiento, que expone en su citado escrito, estima este Gobierno necesario que por esa Alcaldía se oficie al mismo para que cumpla su misión como a tal con ese Ayuntamiento, desplegando su mayor celo y sin dejar de atender a los agrapados a ese.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 12 de abril de 1941.
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde de BADENAS.

